



BASES

XI CERTAMEN LITERARIO DE POESÍA SEMANA CULTURAL DE VARA DE REY 2025

1.- Podrán participar todas las personas naturales de Vara de Rey, o cualquier persona residente fijo en la Comunidad de Castilla la Mancha, que sea la autora y concurra con obras originales e inéditas que no hayan sido presentadas en otros concursos. El tema será libre.

2.- La extensión será libre y podrá presentar un máximo de 3 poemas.

3.- Cada concursante presentará su obra bajo seudónimo y sin firma, en un sobre. Dentro de dicho sobre se acompañará otro CERRADO en cuyo exterior figurará el título de la obra; y en el interior incluirá la identidad del autor, haciendo constar: nombre y apellidos, domicilio y teléfono de contacto.

4.- El plazo de presentación de los trabajos será desde la publicación de estas bases hasta las 14 horas del día 1 de agosto de 2024.

5.- Los trabajos se podrán entregar:

- Personalmente en el registro del Ayuntamiento de Vara de Rey.
- Por correo postal a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE VARA DE REY (X Certamen Literario).

Plaza del Pilar, 1

16709 Vara de Rey (Cuenca).

6.- PREMIOS

1º Premio: 150 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 75€



*Ayuntamiento de
Vara de Rey
(Cuenca)*

Al Jurado se le reserva la potestad de conceder algún accésit, en relación con la calidad de las obras presentadas.

7.- El Jurado será designado por el Ayuntamiento, cuyo fallo y decisión serán inapelables.

8.- El fallo del Jurado así como la entrega de premios tendrá lugar el día **7 de agosto**.

9.- Si los/as ganadores/as, o sus representantes acreditados, no estuvieran presentes en dicho acto, para recoger personalmente el premio y leer sus trabajos a los/as asistentes, el Jurado podrá delegar en cualquiera de las personas presentes en la sala, para que los poemas premiados puedan ser recitados. Días después, la Concejalía de Cultura contactará con los ganadores ausentes para notificarles el premio, y acordar la forma de entrega.

10.- La participación en este Certamen Literario, supone la plena aceptación de las presentes bases, cuya inobservancia conlleva la pérdida automática de cualquier derecho que pudiera corresponder al concursante. Este Ayuntamiento se reserva la facultad de dirimir cualquier discrepancia sin que su decisión pueda ser recurrida.

Vara de Rey, 14 de julio de 2025

La Alcaldesa

Fdo.: Anunciación Martínez Serrano